

El Boletín Oficial sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad calle de S. Lázaro núm. 25, (casa imprenta) á 8 reales al mes en la capital inclusos los suplementos de ventas Nacionales, y á 14 fuera de ella franco de porte.

# Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

## ARTICULO DE OFICIO.

Número 160.

## INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA

Bien sabido es tanto por VV. como por el vecindario que conforme á la Real instrucción de 6 de Julio de 1828, deben empeñarse á recaudar las contribuciones en el centro de los trimestres. El del presente vía á finalizar al tiempo que VV., y si para entonces no está hecha la cobranza y el pago en la Tesorería y en la Depositaria respectivamente, se espone á sufrir no solo las fatales consecuencias de tener que mendigar los auxilios de la autoridad de sus sucesores, que comúnmente es ineficaz, si también las ruinosas ejecuciones. Hago á VV. este recuerdo por deber y por su propio interés, y espero que el 31 del corriente tendrán en su poder las cartas de pago de lo correspondiente á los 15 meses de su época por todos los ramos incluso el del Culto y Clero. —Dios guarde á VV. muchos años. —Guadalajara 12 de Marzo de 1844. —Bernardo Losada. —Sres. Presidente y demás individuos de los Ayuntamientos de esta Provincia.

Número 161.

La Dirección General de Rentas Unidas dice á esta Intendencia con fecha 6 del actual, la orden que sigue.

«El Exmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Dirección con fecha 5 del actual la Real orden siguiente. —Exmo. Sr. = S. M. la Reyna, de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido mandar que se proceda inmediatamente á la cobranza de las contribuciones ordinarias respectivas al corriente año, á fin de poder cubrir con sus rendimientos las apremiantes obligaciones del Tesoro; entendiéndose en la forma aprobada en los últimos presupuestos y sin perjuicio de dar cuenta oportunamente á las Cortes de esta disposición. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. —Lo que traslada á V. S. esta Dirección para su exacto cumplimiento».

Cuya orden se inserta en este periódico para que

los Ayuntamientos de esta Provincia la cumplan en todas sus partes. —Guadalajara 12 de Marzo de 1844. —Bernardo Losada.

Número 162.

Nota de las cantidades que se hallan adeudando á la Hacienda pública los pueblos del partido de Sigüenza que á continuación se expresan, y las cuales con arreglo á la orden de esta Intendencia de fecha 4 del corriente, inserta en el Boletín oficial de la provincia del 6 bajo el número 147 habrán de satisfacerse en la Depositaria de dicho partido antes del dia 26 del actual bajo pena de incurrir en la comunicación que se expresa en dicha orden.

	Reales vn.
Provinciales de 1843.	1828 3
Diez por 10 de idem.	220 14
Javon de idem.	27 »
Utensilios de idem.	374 2
Algorta... Recargo de idem.	531 12
Alcabalas del Infantado de id.	65 »
Idem de la Salceda de idem.	24 2
Culto y Clero del 2.º año.	342 25
Subsidio de idem.	246 »
Baides. Recargo de 1843.	71 1
Batibolla. Recargo de 1843.	176 20
Bujarrabal. Alcabalas de Medinaceli de 1843.	33 18
Ciruelos. Alcabalas de Medinaceli de 1843.	41 26
Subsidio de idem.	17 »



	Diez por 0 0 de 1843. . . . .	14 13		Recargo de 1843. . . . .	14 33	
	Utensilios de idem. . . . .	38 13		Alcabalas de Medinaceli de id.	53 13	
<i>Cardenosa</i>	Recargo de idem. . . . .	54 14		Culto y Clero del segundo año de idem. . . . .	533 16	
	Álcabalas del Infantado de idem. . . . .	54 9		Extraordinaria de Guerra de 1838. . . . .	780 12	
	Estraordinaria de guerra de 1838. . . . .	144 »		Subsidio de 1843. . . . .	16 »	
<i>Fuentelsaz</i>	Idem de 1839. . . . .	104 »		Provinciales de 1843. . . . .	309 12	
	Subsidio de 1840. . . . .	104 »	<i>Torremocha del Campo</i>	Diez por 0 0 de idem. . . . .	265 23	
	Recargo de 1843. . . . .	123 9		Javon de idem. . . . .	11 16	
<i>Cortes</i> ....	Álcabalas de Medinaceli de idem. . . . .	121 2		Utensilios de idem. . . . .	297 5	
	Subsidio de idem. . . . .	40 »		Recargo de idem. . . . .	596 19	
	Recargo de 1843. . . . .	53 32		Subsidio de idem. . . . .	57 »	
<i>Fuensavitan</i> ....	Álcabalas de la Salceda de id.	17 17		<i>Tartanedo</i>	Provinciales de 1843. . . . .	133 4
	Frutos civiles de 1842. . . . .	4 13		<i>Villacadima</i>	Provinciales da 1843. . . . .	75 6
	Provinciales de 1843. . . . .	» 30		<i>Valsalobre</i>	Diez por 0 0 de 1843. . . . .	10 »
<i>Galve</i> ....	Jabon de idem. . . . .	4 14		<i>Ventosa de Motina</i>	Provinciales de 1843. . . . .	84 4
	Utensilios de idem. . . . .	54 11		<i>Villaverde</i>	Recargo de 1843. . . . .	108 10
	Álcabalas de la Salceda de id.	122 4		Álcabalas de Medinaceli de idem. . . . .	100 6	
<i>Guijosa</i> ..	Recargo de 1843. . . . .	17 10	<i>Villarejo</i> ...	Álcabalas de Medinaceli de 1843. . . . .	44 6	
	Álcabalas de Medinaceli de id.	46 8		Utensilios de 1843. . . . .	63 29	
	Culto y Clero del 2.º año. . . . .	135 30	<i>Huerce</i> ...	Culto y Clero del 2.º año. . . . .	1130 15	
	Provinciales de 1843. . . . .	16533 19	<i>Anguita</i> ..	Culto y Clero del 2.º año. . . . .	79 »	
<i>Molina</i> ...	Culto y Clero del 2.º año.. . . . .	11586 22	<i>Escalera</i> .	Culto y Clero del 2.º año. . . . .	389 25	
	Subsidio de idem. . . . .	6980 »	<i>Milmarcos</i>	Culto y Clero del 2.º año. . . . .	17 15	
	Idem de 1842. . . . .	7035 »	<i>Mojares</i> ..	Culto y Clero del 2.º año. . . . .	33 »	
	Provinciales de 1843. . . . .	40 2		Subsidio de 1843. . . . .	735 24	
<i>Mochales</i> .	Culto y Clero del primer año. . . . .	» 22	<i>Saelices</i> ...	Culto y Clero del 2.º año. . . . .	500 »	
	Subsidio de idem. . . . .	54 »	<i>Tordesilos</i>	Culto y Clero del 2.º año. . . . .	10 4	
	Álcabalas de Medinaceli . . . . .	28 18	<i>Tovillos</i> ...	Culto y Clero del 2.º año. . . . .	60 28	
<i>Navalpotro</i> .	Provinciales de 1841. . . . .	859 »	<i>Villaseca de Henares</i> ...	Subsidio de 1842. . . . .	36 »	
	Diez por 0 0 de idem. . . . .	114 26		Frutos civiles de 1838. . . . .	8 »	
	Javon de idem. . . . .	22 2		Frutos civiles de 1839. . . . .	357 29	
	Utensilios de idem. . . . .	102 10	<i>Checa</i> ...	Frutos civiles de 1842. . . . .	355 23	
	Recargo de idem. . . . .	145 8		Aguardiente de 1835. . . . .	737 25	
	Frutos civiles de 1838. . . . .	7 11		Diez por 0 0 de 1840. . . . .	39 4	
	Idem de 1839. . . . .	245 1	<i>Térzagán y Terzagulla</i> .	Javon de idem. . . . .	70 2	
	Provinciales de 1842. . . . .	459 10		Utensilios de idem. . . . .	291 23	
	Diez por 0 0 de idem. . . . .	124 16		Recargo de idem. . . . .	414 18	
	Javon de idem. . . . .	22 2		<i>Padilla de Medina</i> .	Subsidio de 1841. . . . .	8 »
	Utensilios de idem. . . . .	102 10				
<i>Peralejos</i> .	Recargo de idem. . . . .	160 17	<i>Torrecuadrad</i> da de los	Subsidio de 1840. . . . .	30 »	
	Frutos civiles de 1841. . . . .	224 16	<i>Valle</i> .	Frutos civiles de 1839. . . . .	8 30	
	Provinciales de 1843. . . . .	1248 »				
	Diez por 0 0 de idem. . . . .	124 26	<i>Riosalido</i> ..	Subsidio de 1841. . . . .	20 »	
	Javon de idem. . . . .	22 2				
	Utensilios de idem. . . . .	102 10				
	Recargo de idem. . . . .	229 30				
	Extraordinaria de Guerra de 1840. . . . .	1000 »				
	Subsidio de 1838. . . . .	404 »				
	Idem de 1843. . . . .	424 »				
	Frutos civiles de 1842. . . . .	224 »				
	Aguardiente de 1841. . . . .	270 12				
<i>Rata</i> ....	Álcabalas de Medinaceli de 1843. . . . .	27 17				

## Número 163.

Demostración que hace la junta auxiliar de Gobierno de Sevilla, de los fondos que creó cuando ejercía la Suprema Autoridad de la provincia, para ocurrir á los gastos que fueron necesarios para el alzamiento y defensa de esta Ciudad, contra Espartero en 1843.

## INGRESOS.

Recaudado de la mensualidad de fincas urbanas mandada anticipar por la Junta á sus propietarios. . . .	736,953 12
Id. del primer empréstito mandado hacer por la misma á los propietarios y labradores. . . . .	951,400
Id. de otro nuevo empréstito, acordado exijir á la misma clase. . . . .	323,500
Producto del primero y segundo empréstito que hizo el comercio de esta ciudad. . . . .	658,500
Fondo existente en la Tesorería del Ayuntamiento, procedente del arbitrio del nuevo acueducto, y del cual dispuso la junta. . . . .	283,143 29

Total. . . . . 2,953,497 7

Deducción de las cantidades que no se emplearon en los objetos á que se refiere esta cuenta.

Entregados para socorrer la plaza de Ceuta. . . . .	100,000
Id. para las tropas que al mando del general D. José Primo de Rivera fueron á bloquear la plaza de Cádiz. . . . .	100,000
Id. para pagar á las tropas que mandaba el general Concha. . . . .	140,000
Id. para los empleados del Consulado, con cargo al Ministerio de Marina. . .	5,762 33
Sobrante en la Tesorería de Rentas del primer empréstito de propietarios y labradores. . . . .	45,772
Id. en id. de id. del segundo empréstito de la misma clase. . . . .	183,500

Cantidad líquida empleada en los objetos á que se refiere esta cuenta 2,378,462 8

## GASTOS.

A la Intendencia Militar para las atenciones del servicio. . . . .	1,640,000
Al Gefe Político para las que estaban á su cargo. . . . .	127,000
Gastos en varias comisiones, postas, conducción de pliegos y otros objetos del servicio. . . . .	34,255
Valor de los caballos comprados, y gastos causados en la requisición. .	15,280
Importe de los vestuarios y fornitruras compradas para los batallones y demás fuerzas organizadas para de-	

Guadalajara 11 de Marzo de 1844. — Bernardo Losada.

4	.001 ómilia	101,992
fender la población . . . . .	101,992	
Gastos que causó la movilización de la Milicia Nacional de esta ciudad y de los pueblos . . . . .	57,374 2	
Gastos en diferentes útiles para la defensa y armamento . . . . .	38,687 2	
Id. en establecer la batería flotante, fuerzas sútiles y otros gastos marítimos que causó la defensa	34,286 13	
Id. en bagajes, suministros y socorro á las tropas que tomaron parte en la defensa . . . . .	40,637 32	
Gratificación á las tropas y refresco á las avanzadas . . . . .	9,820	
En las fortificaciones . . . . .	235,188 30	
Festejos por el alzamiento y otras ocurrencias favorables . . . . .	7,725 6	
Entregado á diferentes individuos para la curación de las heridas que recibieron . . . . .	1,920	
Parte de los gastos causados en las horas de los que fallecieron en el Pronunciamiento y defensa . . . . .	240	
Gastos en las impresiones que mandó hacer la Junta . . . . .	5,975	
Fijaciones de los edictos y demás publicaciones que mandó hacer la Junta	410	
Gastos en la recaudación de los empréstitos acordados por la misma . . . . .	5,149 29	
Id. en la comisión que llevó á Madrid el Sr. D. Juan Chinchilla y D. José Alonso Fraga . . . . .	5,000	
Gastos en las cruces de Isabel II, que costeó la Junta, y que fueron concedidas de Plata para la clase de tropa del ejército, Milicia Nacional y paisanos armados . . . . .	4,000	
Parte de los gastos causados en la redacción, impresión y encuadernación de la Historia mandada publicar por la Junta, sobre el alzamiento y defensa de Sevilla . . . . .	2,000	
Parte de los gastos y sueldos pagados en la Secretaría de la Junta, y en la de la comisión consultiva de armamento y defensa . . . . .	31,520 36	
 Igual . . . . .	<u>2378,462 8</u>	

*La Junta mandó recoger los efectos sobrantes de la fortificación interior de la población, y los mando vender en subasta: su producto y distribución es la siguiente:*

#### PRODUCTO

*Por los sacos nuevos, los viejos, pedazos de otros, galletas, pipas, dueslas, hierro viejo, fondos de pipas y arcos de madera y cajas de azulejos vendidos en pública subasta por disposición de la Junta y con intervención del encargado en las fortificaciones.*

*— 21,339 2*

« 01 . . . . .	1181 ob ómilia	1181 ob ómilia
<b>DISTRIBUCIÓN.</b>		
« 01 . . . . .	Gastos causados en recojer, almacenar y vender los efectos de fortificación . . . . .	1,617 8
« 01 . . . . .	Mandado pagar de este fondo para vestuarios . . . . .	1,575
« 01 . . . . .	Id. para fortificación . . . . .	1,780
« 01 . . . . .	Id. para concluir el pago de la Historia del alzamiento y sitio . . . . .	10,305
« 01 . . . . .	Id. de una comisión . . . . .	100
« 01 . . . . .	Id. de impresiones . . . . .	522
« 01 . . . . .	Id. de la piedra donde se abrió la lámina para el diploma de la cruz del sitio y su diseño . . . . .	960
« 01 . . . . .	Id. para pagar en parte los gastos y sueldos de la Secretaría . . . . .	4,479 28
« 01 . . . . .	Igual . . . . .	<u>21,339 2</u>

#### Notas.

*1.<sup>a</sup> La Junta recibió del Juzgado de Ayamonte de una suscripción que abrió para los que fueron perjudicados en esta ciudad por el bombardeo 6,000 rs., y 6,604 de otra suscripción que abrió el Ayuntamiento de Huelva, cuyas cantidades distribuyó entre 36 familias que fueron desoladas por los estragos de dichos proyectiles, en proporción de los bienes que acreditaron haber perdido.*

*2.<sup>a</sup> La Junta no fue depositaria de ninguna de las cantidades, cuya distribución queda manifestada; antes por el contrario dispuso que estuvieran en poder de diferentes tesoreros, como se sabe de público, para la mayor facilidad en los pagos que disponía de continuo para que todas las operaciones de armamento y defensa se hicieran con la celeridad que convenía, y no se detuvieran por falta de fondos con que satisfacer á los que facilitaban el material, y los que trabajaban.*

*3.<sup>a</sup> La Junta mandó pagar á diferentes clases que percibían sueldos de las rentas del Estado, para que remediarán sus necesidades en las apuradas circunstancias en que se vieron por consecuencia del bombardeo, cuyas cantidades no figurán en la cuenta porque se libraron con cargo á los presupuestos de donde procedían los haberes de los interesados.*

*4.<sup>a</sup> Ultimamente la Junta ha hecho y hace, como sabe el público, repetidas reclamaciones al Gobierno para que acuerde el medio mas pronto y eficaz para reintegrar á los prestamistas de los fondos que cuando mandaba la provincia ordenó crear, y en el interin se resuelve, se ocupa también de la formalización de los documentos, en virtud de los cuales mandaba pagar, para que no falte este requisito, determinado que sea el reintegro. Sevilla 17 de Febrero de 1844. Manuel López Cepero=Presidente. Diego Puig=Vocal Secretario.*